
CONVENIOS 2026

1. Programa Más Salud en Comunidad.-

Durante el año 2026, se fusionaron los siguientes convenios, DIR, elige vida sana, y cuidados comunitarios.-

Objetivo del programa, busca fortalecer la capacidad de la Atención Primaria para desarrollar acciones de promoción, prevención y cuidados comunitarios, mejorando la salud y bienestar de personas, familias y comunidades, con énfasis en el curso de vida, participación comunitaria y trabajo intersectorial.

La población objetivo comprende principalmente:

- a. Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años.
- b. Personas adultas de 20 a 59 años.
- c. Comunidades, organizaciones sociales, establecimientos educacionales, lugares de trabajo y otras organizaciones del territorio.

El programa se organiza en tres componentes:

Componente 1 – Cuidados Promocionales de la Salud Comunitaria. Considera intervenciones grupales y comunitarias orientadas a actividad física, alimentación saludable, salud mental positiva, autocuidado, bienestar, entornos saludables y fortalecimiento de redes comunitarias.

Componente 2 – Prevención, detección y automanejo en salud. Incluye EMP, pesquisa de factores de riesgo, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, talleres, consejerías, intervenciones breves, seguimiento y planes consensuados de cuidado.

Componente 3 – Continuidad de los cuidados en comunidad. Busca captar activamente a la población, mantener la adherencia a las intervenciones y vincular a las personas con redes, organizaciones y activos comunitarios.

En términos prácticos, el programa permite realizar intervenciones individuales, grupales y comunitarias, evitando duplicidad de acciones y articulándolas con el MAIS y los Planes de Salud Comunitarios.



2. Programa Salud Mental y Bienestar Psicosocial APS.-

Asimismo hubo fusión de los siguientes PRAPS, mejor niñez, acampamiento en APS y salud mental

Objetivo principal, el programa busca fortalecer la capacidad de la Atención Primaria para promover, prevenir, detectar y atender integralmente los problemas de salud mental, garantizando acceso oportuno, continuidad de cuidados, pertinencia territorial y cultural, equidad de género y apoyo especial a grupos en situación de vulnerabilidad.

El convenio contempla cuatro grandes componentes:

Componentes

1. Promoción de la Salud Mental y Bienestar Psicosocial Talleres: y educación, fortalecimiento de factores protectores, redes comunitarias, comunicación y reducción del estigma.
2. Prevención de trastornos mentales Talleres preventivos, detección precoz, intervenciones breves, apoyo a grupos y primera respuesta en SAPU/SAR.
3. Atención integral de personas con factores de riesgo y trastornos mentales diagnóstico, planes de cuidado, tratamiento, controles, intervenciones psicosociales y seguimiento.
4. Apoyo focalizado a NNAJ en riesgo psicosocial Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, gestión de casos, trabajo comunitario y coordinación con protección especializada.

Un punto relevante es que el Subcomponente considera una dupla psicosocial en SAPU/SAR, integrada por psicólogo/a y trabajador/a social, orientada a intervención en crisis, consejería, pesquisa activa y continuidad de cuidados.

El acompañamiento de NNAJ en riesgo psicosocial considera, además, una dupla formada por trabajador/a social y gestor/a comunitario/a, con acciones de búsqueda activa, vinculación, plan de acompañamiento, actividades extramuro y coordinación intersectorial.

Para NNAJ vinculados a Protección Especializada, SENAME y Reinserción Social Juvenil, se establece una meta de 80% con control de salud integral vigente; el convenio consigna 275 NNAJ como referencia. Además, la concentración esperada de controles de salud mental es de 6 sesiones.



3. Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente:

El objetivo del programa es contribuir a mejorar o mantener la participación en comunidad, la salud y calidad de vida de niños, niñas y adolescentes con alteraciones en su desarrollo integral.

4. Programa de apoyo de los Cuidados Paliativos Universales en APS:

El objetivo general es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con una enfermedad terminal o grave y de sus familias; a través del alivio del sufrimiento, bajo el modelo de atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario, en los establecimientos de la red de APS y Hospitales comunitarios.

5. Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo:

El objetivo general es fortalecer el desarrollo de niños/as desde su primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar, a través de la promoción de factores protectores y prevención de alteraciones y/o riesgos psicosociales, con prestaciones complementarias al actual control prenatal, parto, puerperio, salud infantil y atención hospitalaria de los niños/as; en los establecimientos públicos (CESFAM, maternidades, neonatología y pediatría).

6. Programa Espacios Amigables para Adolescentes:

El objetivo general es mejorar el acceso de las personas adolescentes a la atención de salud integral, fortalecer conductas protectoras y potenciar la promoción de la salud para un desarrollo y crecimiento saludable.

7. Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud:

El objetivo general es disponer de los recursos y procesos que permitan que las personas con enfermedades crónicas accedan oportunamente a medicamentos, insumos y dispositivos médicos para el tratamiento de enfermedades crónicas, en los establecimientos de la Atención Primaria de Salud.

8. Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria de Salud:

El objetivo general es contribuir a la detección precoz y el tratamiento oportuno de cáncer de mama, cáncer de vesícula, displasia luxante de caderas, neumonía adquirida en la comunidad, asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, mediante el acceso a exámenes de imagenología en atención primaria.

9. Programa de Resolutividad en Atención Primaria:

El objetivo general es mejorar la capacidad de resolución y coordinación de la APS, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación y calidad técnica en atenciones de especialidad en la atención primaria.



10. Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria:

El objetivo general es consolidar el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud apoyando con la entrega de recursos anuales a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en dicho programa: evaluación, programación y realización de acciones orientadas a disminuir brechas en su implementación.

11. Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF:

El objetivo general es mejorar el acceso, oportunidad y calidad de atención en salud a las personas, familias y comunidad contribuyendo de esa forma a mantener sana la población a cargo con participación activa de la comunidad en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la promoción, prevención y fortalecimiento del auto cuidado.

12. Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud:

El objetivo general es contribuir a mejorar o mantener la participación en comunidad, la salud, y la calidad de vida de adultos y personas mayores.

13. Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU):

El objetivo general es otorgar acceso a las prestaciones de urgencia médica asegurando un actuar oportuno y de calidad en la resolución de las situaciones de urgencia, siendo así la primera instancia de atención de la red de urgencia del Sistema Público de Salud. Esto implica no negar la atención de urgencia a usuarios que pertenezcan a otras comunas, áreas y/o seguro de salud a la que pertenezca el consultante.

14. Programa Estrategias de Salud Bucal:

El objetivo del programa es mantener y mejorar el estado de salud bucal de la población a lo largo del curso de vida con enfoque de equidad. Aumentar la cobertura de tratamientos preventivos, recuperativos y de rehabilitación odontológica en grupos específicos de la población, contribuyendo a la disminución de las brechas de acceso y tiempos de espera por atención, basados en el modelo de atención integral de Salud Familiar y Comunitario.

15. Programa Equidad en Salud Rural:

El objetivo del programa es mejorar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos rurales de atención, especialmente de las Postas de Salud Rural, avanzando en el cierre de brechas de recursos humanos, calidad en la implementación del modelo de atención, sistemas de comunicación, y con el apoyo a estrategias de trabajo comunitario, que favorezcan el desarrollo local.

16. Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS:

El objetivo del programa es aumentar el acceso y la disponibilidad de controles ginecológicos preventivos con tamizaje para cáncer cervicouterino y al tratamiento farmacológico en personas menores de 60 años con DM2 con criterios de priorización.

17. Programa de salud respiratoria:

El objetivo del programa es desplegar y reforzar estrategias en atención primaria que apoyen la gestión en salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades respiratorias agudas y crónicas. Como apoyo en la campaña de vacunación y refuerzo de médico, tens y kinesiólogo en SAPU por campaña de invierno.-

18. Programa atención domiciliaria para personas con dependencia severa y cuidadores

El objetivo general es mantener y/o mejorar la condición de salud de la persona con dependencia severa y su cuidador, beneficiarios del sistema público de salud e inscritos en los establecimientos de Atención Primaria, mediante atenciones de salud integrales en su domicilio en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitario. Beneficio de pañales a pacientes postrados.-

19. Convenio Telesalud CESFAM Poniente

La estrategia Telesalud busca mejorar la gestión de la demanda en APS mediante herramientas digitales, permitiendo que las personas puedan realizar solicitudes de atención de manera remota, que estas sean priorizadas clínicamente y, cuando corresponda, resueltas mediante atención telemática, reduciendo consultas presenciales innecesarias.

Sus tres objetivos específicos son:

- 1.-Promover el modelo de gestión remota de la demanda mediante la plataforma Telesalud.
- 2.- Optimizar el acceso de los usuarios a las prestaciones de APS.
- 3.- Mejorar la oportunidad de atención mediante procesos de priorización.

Establecimiento beneficiado

Los recursos están destinados específicamente al CESFAM Poniente de San Fernando, que deberá implementar y desarrollar la estrategia Telesalud.



20. Convenio AGL Seguridad CESFAM Poniente con SAR, San Fernando 2026

Su foco específico es reforzar la seguridad de los establecimientos APS priorizados, considerando factores de vulnerabilidad socio-delictual, agresiones a funcionarios y condiciones de desempeño difícil.

Objetivo principal del convenio busca fortalecer la gestión institucional de ambientes laborales saludables y seguros, abordando riesgos psicosociales, salud mental funcionaria y especialmente la prevención de la violencia externa hacia trabajadores de salud.

21. Convenio de Capacitación Funcionaria 2026

Su finalidad es financiar acciones de capacitación dirigidas a funcionarios de APS y fortalecer las competencias necesarias para el desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.-

El convenio se concentra principalmente en dos líneas obligatorias de capacitación en salud mental:

Estrategia MhGAP (HP): busca ampliar progresivamente la cantidad de funcionarios capacitados en salud mental, con la meta nacional de universalizar esta formación hacia 2030.

Intervenciones Psicosociales Grupales (IPG): busca fortalecer las competencias de los equipos para implementar intervenciones grupales en salud mental en APS.

Intervenciones Psicosociales Grupales – IPG

La capacitación IPG apunta a aumentar la capacidad de respuesta en salud mental mediante intervenciones grupales. El convenio señala beneficios como mejorar cobertura, disminuir tiempos de espera, optimizar recursos humanos, fortalecer el trabajo multidisciplinario y contribuir al cumplimiento de indicadores de salud mental.

22.-FENAPS 2026

El objetivo es formar a médicos y odontólogos regidos por la Ley N°19.378 en especialidades prioritarias para la APS e incrementar sus conocimientos, competencias y aptitudes, mediante su ingreso a Programas de educación continua, fortaleciendo así la capacidad formadora de la Red.

.

23.- Programa al apoyo local Saludablemente Funcionario

Fortalecer la gestión institucional para abordar la salud mental y los riesgos psicosociales laborales de los equipos de salud en la APS, promoviendo ambientes laborales saludables y seguros que favorezcan el bienestar psicológico, emocional y social de las personas trabajadoras.